REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

287 Piura, 05 SEP 2012

VISTOS: *El Memorando Nº 2227-2012/GRP-410000, de fecha 17 de agosto del 2012, el Informe Nº 990-2012/GRP-440300, de fecha 06 de agosto del 2012, y el Informe N° 550-2012/GRP-440330, de fecha 06 de agosto del 2012, Carta Nº076-2012-GRP-440330-VMKL del 03 de agosto del 2012, relacionados a la aprobación del Expediente Técnico:* ***"MANTENIMIENTO DE DREN TRONCAL SECHURA – TRAMO PUENTE DE INGRESO SECHURA – PUENTE DE INGRESO LA LEGUA".***

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído de fecha 08 de Mayo del 2012, contiene el informe Nº0007-2012/GRP-400000, El Presidente del Gobierno Regional de Piura, dispone que la ejecución de los trabajos de Limpieza de los drenes este a cargo del Programa de Apoyo Social (PAS);

Que, con ***Carta Nº076-2012-GRP-440330-VMKL*** *de la referencia, de fecha 03 de agosto del 2012, dando su conformidad el Ing. Víctor Manuel Kcomt Li con CIP Nº27815, Proyectista Revisor de DEyP, indica que habiendo revisado el Expediente Técnico del Proyecto: "****MANTENIMIENTO DE DREN TRONCAL SECHURA – TRAMO PUENTE DE INGRESO SECHURA – PUENTE DE INGRESO LA LEGUA****", el mismo que consta de los siguientes documentos: índice, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Sustento de Metrados, Cartilla de Movimiento de Tierras, Valor Referencial, Relación de Insumos, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto Analítico, Desagregado de Presupuesto Analítico, Desagregado de Gastos Generales, Gastos por supervisión, Calendario de avance de obra, Calendario de Avance de Obra, Cronograma de Adquisición de Insumos, Anexos (Relación de Herramientas e Implementos de Seguridad, Relación de Maquinaria y Equipo y Cotizaciones), panel fotográfico y planos, cuyo valor referencial del proyecto asciende a la cantidad de S/. 6´799,122.55 (Seis Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil ciento veinte dos y 55/100 nuevos soles), con precios vigentes al mes de Junio del 2012, siendo el desagregado del Valor Referencial es como sigue:*

a)	*Costo Directo*.....	:	S/. 6´584,569.01
b)	*Gasto Generales*.....	:	S/. 152,103.54
c)	*Supervisión*.....	:	S/. 62.450.00

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución es de 120 días calendarios.
Modalidad de Ejecución: Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N°550-2012/GRP-440330, de fecha 06 de agosto del 2012, el Ing. Edwin David Troya Acha, Director de Estudios y Proyecto, informa que habiéndose cumplido con la Elaboración y Revisión del Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE DREN TRONCAL SECHURA – TRAMO PUENTE DE INGRESO SECHURA – PUENTE DE INGRESO LA LEGUA", dando la conformidad, el mismo que remite a la Dirección General de Construcción para que continúe el trámite de aprobación y la emisión de la respectiva resolución;

*Que, mediante Informe Nº990-2012-/GRP-440300, de fecha 06 de agosto del 2012, el Ing. Richard Lescano Alban, Director General de Construcción, deriva el Expediente Técnico del Proyecto: "****MANTENIMIENTO DE DREN TRONCAL SECHURA – TRAMO***

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

287 Piura, 05 SEP 2012

PUENTE DE INGRESO SECHURA – PUENTE DE INGRESO LA LEGUA", *a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para que se emita la resolución de aprobación correspondiente, previa certificación presupuestal;*

Que Mediante el Memorando Nº 2227-2012/GRP-410000, de fecha 15 de agosto del 2012, el CPC. José Antonio Saldaña Murrugarra, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, garantiza la cobertura presupuestaria según detalle:

Fuente de financiamiento	:	*5*	*Recursos Determinados*
Rubro	:	*18*	*Canon y Sobrecanon*
Tipo de recurso	:	*k*	
Secuencia	:	*0480*	*59355 Mantenimiento de obras de Encauzamiento y defensas ribereñas.*
Programa	:	*0068*	*Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.*
Producto	:	*3000171*	*Población y sus medios de vida Protegidos ante inundaciones.*
Actividad	:	*5001585*	*Mantenimiento de obras de encauzamiento y defensas ribereñas.*
Función	:	*10*	*Agropecuaria*
División funcional	:	*016*	*Gestión de riesgos y emergencias.*
Grupo funcional	:	*0035*	*Prevención de desastres.*
Meta	:	*00001*	
Tipo de transacción	:	*2.3*	*Bienes y servicios*
Pim autorizado	:	*S/.*	*6´736,673.00 nuevos soles.*

Que, mediante Proveído de fecha 27 de agosto del 2012, contiene el Memoradum Nº888-2012/GRP-411000, El Gerente General Regional, dispone autorizar el trámite correspondiente sobre la ejecución de los trabajos de Limpieza de los drenes este a cargo del Programa de Apoyo Social (PAS);

Que, mediante el Informe Nº 004-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 03 de setiembre del 2012, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, revisado el expediente técnico alcanzado, éste contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el proyectista y revisor, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción y lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, se considera procedente se expida el Acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico: ***"MANTENIMIENTO DE DREN TRONCAL SECHURA – TRAMO PUENTE DE INGRESO SECHURA – PUENTE DE INGRESO LA LEGUA"****, que consta de los siguientes documentos: índice, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Sustento de Metrados, Cartilla de Movimiento de Tierras, Valor Referencial, Relación de Insumos, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto Analítico, Desagregado de Presupuesto Analítico, Desagregado de Gastos Generales, Gastos por supervisión, Calendario de avance de obra, Calendario de Avance de Obra, Cronograma de Adquisición de Insumos, Anexos (Relación de Herramientas e Implementos de Seguridad, Relación de Maquinaria y Equipo y Cotizaciones), panel fotográfico y planos. Con un valor referencial que asciende a S/.* **6´736,672.55** *(Seis millones setecientos treinta y seis mil seiscientos setenta y dos y 55/100*

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

287 Piura, 05 SEP 2012

Nuevos Soles), correspondiente al Costo Directo S/. 6´584,569.01 nuevos soles y Gastos Generales : S/. 152,103.54 nuevos soles, *con un plazo de ejecución del proyecto de 120 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, Recursos Determinados; Rubro: 18, Tipo de Recurso K;*

Que, mediante Informe N°851-2012/GRP-440320 de fecha 03 de setiembre del 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación remite los actuados sobre el particular a la Gerencia Regional de Infraestructura, haciendo suyo el informe legal acotando en el párrafo anterior, otorgando la conformidad correspondiente, para lo cual adjunta proyecto de resolución respectivo;

Con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección General de Construcción;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27783 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada en "El Peruano "el 10 de Septiembre de 2006; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 17 de marzo de 2009 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 527-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 17 de agosto de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Aprobar el* ***Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO DE DREN TRONCAL SECHURA – TRAMO PUENTE DE INGRESO SECHURA – PUENTE DE INGRESO LA LEGUA",*** *elaborado por el Ing. Juan Roberto More Duran con CIP Nº 70408, revisado por el Ing. Victor Manuel Kcomt Li CIP Nº27815, con las conformidades de la Dirección de Estudios y Proyectos y la Dirección General de Construcciones, según fundamentos de la parte considerativa de la presente Resolución.*

ARTICULO SEGUNDO: *Aprobar el valor referencial del expediente técnico referido por el monto de S/. 6´736,672.55 (Seis millones setecientos treinta y seis mil seiscientos setenta y dos y 55/100 Nuevos Soles), incluido gastos generales e IGV, con precios vigentes al mes de junio del 2012 y con un plazo de ejecución del proyecto de 120 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa.*

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso será con cargo a la estructura programática siguiente:

Fuente de financiamiento	:	*5*	*Recursos Determinados*
Rubro	:	*18*	*Canon y Sobrecanon*
Tipo de recurso	:	*k*	
Secuencia	:	*0480*	*59355 Mantenimiento de obras de encauzamiento y defensas ribereñas.*
Programa	:	*0068*	*Reducción de vulnerabilidad y*

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

287 Piura, 05 SEP 2012

			atención de emergencias por desastres.
Producto	:	*3000171*	*Población y sus medios de vida Protegidos ante inundaciones.*
Actividad	:	*5001585*	*Mantenimiento de obras de encauzamiento y defensas ribereñas.*
Función	:	*10*	*Agropecuaria*
División funcional	:	*016*	*Gestión de riesgos y emergencias.*
Grupo funcional	:	*0035*	*Prevención de desastres.*
Meta	:	*00001*	
Tipo de transacción	:	*2.3*	*Bienes y servicios*
Pim autorizado	:	*S/. 6´736,673.00 nuevos soles.*	

ARTICULO CUARTO: *Encargar a la Dirección de Obras realizar todos los actos administrativos relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del proyecto* ***"MANTENIMIENTO DE DREN TRONCAL SECHURA – TRAMO PUENTE DE INGRESO SECHURA – PUENTE DE INGRESO LA LEGUA".***

ARTICULO QUINTO: *Encargar a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, por disposición de la Gerencia General Regional realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el Proceso de Selección por el alquiler de maquinaria, por el valor referencial ascendente a S/. 4´337,685.97 (Cuatro millones trescientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y cinco y 97/100 nuevos soles).*

ARTÍCULO SEXTO: *Encargar al Programa de Apoyo Social (PAS), por disposición de la Presidencia Regional, la administración de la mano de obra, con el fin de alcanzar la meta prevista.*

ARTÍCULO SETIMO: *Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión, Oficinas Regionales de Control Institucional y de Administración, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y del Programa de Apoyo Social (PAS).*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Cesar G. Patiño Gutierrez
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA